

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
208-2013**

### Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/193-2013, se aprobó el establecimiento del período de veda en el Golfo de Nicoya del 01 de julio al 30 de setiembre.
- 2- Que en ese sentido, dicho Acuerdo establece en su inciso d) de la parte dispositiva que “ Los pescadores artesanales que no se acojan a la veda y decidan pescar fuera del área vedada, no tendrán derecho al reconocimiento de combustible a precio competitivo”, lo cual resulta contrario a lo establecido en el Artículo 2°, del Decreto Ejecutivo N°. 36043-MAG-SP-MS, razón por lo cual debe ajustarse el Acuerdo AJDIP/193-2013 a dicha disposición legal, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA  
31-2013

### Acuerda

- 1- Modificar el inciso d) del Por tanto del Acuerdo AJDIP/193-2013, para que se lea de la siguiente manera:  
“ D-) Aquellos pescadores que se encuentren dentro de los términos y condiciones establecidas en el Artículo 2°, del Decreto N°. 36043-MAG-SP-MS, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 115 del 15 de junio de 2010, y que manifiesten de conformidad con dicha normativa, su decisión de continuar realizando actividades de pesca fuera de las zonas o condiciones impuestas en la veda, se les autorizará por vía de excepción el combustible a precio competitivo, siempre y cuando, así lo hayan comunicado por escrito al INCOPECA antes del inicio del período de veda establecido. ”
- 2- Los demás términos y condiciones establecidas en el Acuerdo supra, se mantienen incólumes.
- 3- Acuerdo Firme
- 4- Publíquese, rige a partir de su adopción

07-06-2013

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**

**Jefe**

**Secretaría Técnica**

**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855